

Surquillo, 25 de Junio de 2021

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN**

### **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

#### **REPÚBLICA DEL PERÚ**



**VISTOS:** El Memorando N° 006-2021-CS/AS N°016-2021-INEN, Derivada de la LP N° 016-2020-INEN, **“Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN”** el Memorando N° 001670-2021-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 000842-2021-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, por Resolución Directoral N° 102-2020-GG/INEN, de fecha 04 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 016-2020-INEN “Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN”, y se designó el comité de selección respectivo;

Que, mediante Informe N° 014-2021-CARV-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 03 de junio del 2021, el especialista de Licitaciones de la Oficina de Logística, señala en vista que se declaró desierto el procedimiento de selección Licitación Pública N° 016-2020-



INEN, corresponde en virtud del artículo 15.1 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluir en el Plan Anual de Contrataciones;

Que mediante Resolución Jefatural N° 176-2021-J/INEN de fecha 11 junio de 2021, se aprobó la sexta modificación del PAC del ejercicio Fiscal 2021 incluyéndose el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN" con N° de referencia N° 81;

Que mediante Memorando N° 00063-2021-OGPP/INEN de fecha 14 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 69-2021-OPE-OGPP/INEN, de fecha 13 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través del cual se emite la Certificación de crédito presupuestario N° 51-2021, y constancia de previsión presupuestal N° 006-2021-INEN para el año 2022 y 2023 por el monto total de S/. 607,829.99 soles.

Que, mediante Memorando N° 006-2021-CS/AS N°016-2021-INEN, Derivada de la LP N° 016-2020-INEN de fecha 22 de junio de 2021, el presidente suplente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN" Derivada de la LP N° 016-2020-INEN;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN" Derivada de la LP N° 016-2020-INEN para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN" Derivada de la LP N° 016-2020-INEN, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**IVAN PEREYRA VILLANUEVA**  
Gerente General(e)